	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 28

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 077 DE 2019
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, NOVIEMBRE 27 DE 2019

HORA: A LAS 9:24 A.M. A LAS 11:24 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
9. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:


Secretario: DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA
Auxiliar: JANISSA JULIANA CARDENAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo 015 "Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)".
5. Lectura de Correspondencia.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días siendo las 9:24 de hoy miércoles 27 de noviembre, les agradezco su presencia concejales a Teresita que viene de parte de la secretaría de hacienda vamos a compartir por la señal de Facebook Live del concejo municipal tan pronto empiece a hablar la representante de hacienda, señorita secretaria por favor llamamos a lista a los concejales que se encuentran presentes. Recordándoles que también tenemos sesión de comisiones en el día de hoy.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 28

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Buen día honorables concejales y presentes en las barras, concejal José Julián Vargas. (Ausente). Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Muy buenos días secretaria y honorables, presente.

SECRETARIA: Concejal Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días, saludando a los compañeros corporados, a los medios de comunicación, a los funcionarios de la secretaría de hacienda, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria, desde las 8:30

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muy buenos días, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, para las personas que nos acompañan detrás de las barras, a los medios de comunicación, un saludo especial a los funcionarios de la administración municipal que hacen presencia en la mañana de hoy para el debate correspondiente y un saludo especial a la comunidad sangileña, presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Muy buenos días secretaria, saludando a la mesa directiva, a los demás concejales, a los medios de comunicación y a los funcionarios de la administración, presente.

SECRETARIA: Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días para todos, presente.

SECRETARIA: Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva. (Ausente). Concejal Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Raúl Ardila Muñoz.


Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz. (Ausente). Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Existiendo quórum por favor señorita secretaria, leemos el orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 28

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria miércoles 27 de noviembre de 2019, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo 015 "Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)".
5. Lectura de Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

LA PRESIDENCIA: Leído el orden del día lo aprueban concejales?

SECRETARIA: Aprobado presidente.

PRESIDENCIA: Cuantos votos?

SECRETARIA: 9 votos. 10 votos (Edisson Bayona, Nilson Neira, Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

PRESIDENCIA: 10 votos, el concejal Cristian esta que vota. Sigamos secretaria.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

SECRETARIA: Presidente tenemos para aprobación el acta número 075 correspondiente al día 21 de noviembre de 2019

*"Desarrollo de la sesión...
Siendo las..."*

LA PRESIDENCIA: Concejal Julián.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, quiero saludar a mis compañeros de cabildo municipal, a las personas, medios de comunicación que nos acompañan detrás de la barra, presente señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Con mucho gusto, sigamos leyendo entonces el acta.


SECRETARIA: "Siendo las 9:02 minutos la presidencia da inicio a la sesión, primero llamado a lista y verificación del quórum..."

LA PRESIDENCIA: Concejal Juan Carlos Sánchez tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presidente, por la premura del tiempo y debido a que tenemos comisión después de esta sesión, me gustaría saber si esta acta ya fue revisada por presidencia, de cuántos folios consta, para que sea aprobada de la misma forma y así agilizar la sesión.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal ¿cuantos folios consta señorita secretaria?

SECRETARIA: 16 folios presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 28

LA PRESIDENCIA: 16 folios, entonces quieren honorables concejales que la proposición del concejal Juan Carlos que el acta sea aprobada por folios, ya fue revisada y firmada por presidencia, Cuántos votos.

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Concejal Cristian va a votar? Sigamos.

SECRETARIA: 11, no se encuentra el concejal Ciro ni el concejal Alexis.

LA PRESIDENCIA: Concejal Nilson por favor no me haga equivocar a la secretaria, sigamos.

4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 015 DE 2019“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)”.


SECRETARIA: Presidente este proyecto ya fue aprobado comisiones del día 22 de noviembre, el ponente es el honorable concejal Nilson Neira Triana.

LA PRESIDENCIA: Le agradezco la colaboración al concejal Nilson que está muy pendiente de la ponencia, le pido el favor a Teresita por parte de la secretaria de hacienda que nos acompañe aquí al lado del concejal Raúl para las preguntas que tenga que hacer el ponente tan pronto termine voy a abrir el debate, agradecerle a latina comunicaciones que se encuentra presente en el día de hoy, entonces tiene la palabra el concejal ponente.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA** – Ponente P.A 015: Gracias presidente, reiterando el saludo para todos los asistentes y presidente quiero que en próximos minutos va a hacer presencia el secretario de hacienda y si quería preguntarle si hubo alguna modificación a este proyecto de acuerdo, en el primer debate pues se le hizo una solicitud hoy la compañera Cindy Brissette Vargas Rojas, familiar del alcalde Rojas nos pregunta si en este proyecto de acuerdo hay un rubro creado para el consejo territorial de paz no lo he visualizado, entonces quería hacerle la pregunta Teresita a ver si de pronto ella me puede sacar de esa duda, de todas manera Teresita la invitamos a que siga aquí a la mesa principal, acá hay silla para sumerce y también para el jefe, entonces la invitamos y quisiera preguntarle eso antes de comenzar a leer el proyecto de acuerdo; aquí el Concejo Municipal este año aprobó el proyecto de acuerdo municipal 04 de 2019, presidente para darle un instante la palabra a la doctora Cindy que nos hable,

LA PRESIDENCIA: Siga doctora Cindy.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias señor presidente y señor ponente si, estábamos revisando acá el proyecto de acuerdo a través del cual se pretende aprobar el presupuesto de la próxima vigencia fiscales y pues dentro del estudio que se realizó no evidencie un rubro para el tema del funcionamiento del consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia en el municipio de San Gil y ya como esta corporación sabe este año fue aprobado unánimemente este proyecto de acuerdo que se convirtió en el acuerdo municipal 04 del 2019^a través del cual se creó El consejo territorial de paz, la idea es contar con este rubro así sea con un solo peso, de tal forma que podamos lograr que los recursos que ya se gestionaron no se pierdan y poder adelantar pues los diferentes tramites y las diferentes gestiones que se pretenden realizar a través de este consejo territorial de paz, entonces si me gustaría saber si existe o no y en caso tal de que no pues modificar en tal sentido que podamos aprovechar

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 28

estos recursos que ya se han gestionado a través del gobierno territorial, muchas gracias presidente.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA** – Ponente P.A 015: Muy bien, entonces ahí está la pregunta para Doña Teresita que es la experta en presupuesto de la secretaría de hacienda si en algún rubro esta la parte del consejo territorial de paz, si nos cabe en alguno de los rubros que tenemos ahí ya dispuestos o la otra pregunta es si no está sino cabe en ninguno de esos ítems, si podemos incluirlo si la secretaría de hacienda puede hacer la modificación para nosotros aprobar o definitivamente toca dejarlo para el año entrante, entonces por favor Doña Teresita tiene la palabra lo que nos pueda ilustre sobre el tema para poder continuar con este debate, gracias

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal ponente, le pido el favor a los concejales también que estén pendientes en contados minutos ya contamos con el secretario de hacienda nos va a acompañar en esta sesión por ahora si ustedes tienen Teresita o esperamos al Secretario de hacienda para que continúe.

Interviene la Señora **TERESA ARDILA** – Funcionaria de la Secretaría de Hacienda: Bueno, muy buenos días a todos los honorables concejales, a las personas que nos acompañan allá en la barra.

La pregunta sobre lo de la paz, en el rubro 2.03.09.02.18 justicia y paz en el 2.03.09.02.18.02 plan de acción de derechos humanos con la construcción de paz y convivencia familiar, ahí está, por el momento se presenta global, ahí pueden en el momento que lleguen los recursos abren el rubro presupuestal como se llame y se coloca, de todas maneras hay que tener en cuenta para en el nuevo plan de desarrollo que hace el nuevo alcalde que quede incluido lo mismo.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS:** En el 2. Qué, es que no escuché.


Interviene la Señora **TERESA ARDILA** – Funcionaria de la Secretaría de Hacienda: En el 2.03.09.02.18.02 plan de acción a los derechos humanos para la construcción de la paz y convivencia familiar esa es la meta, entonces ya debe incluirlo.

LA PRESIDENCIA: Ya llego el doctor Genderson, siga secretario de hacienda dentro de la ponencia pues vamos a seguir debatiendo y Teresita ya resolvió lo que la doctora manifestaba de lo de territorio de paz.


Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA** – Ponente P.A 015: Listo presidente, Doña Teresita muy eficiente ya nos ha dado respuesta sobre el consejo territorial de paz y aquí queda incluido en el presupuesto, le damos la bienvenida al Doctor Genderson Robles, vamos a recibirlo con una preguntica Doctor Robles para iniciar esta ponencia y es si la secretaría de hacienda realizo alguna modificación sobre este proyecto de acuerdo para poderle dar ponencia hoy en segundo debate o definitivamente quedo como viene secretario, muchas gracias.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** – Secretario Hacienda Municipal: Presidente buenos días y honorables concejales buenos días, expresarles un cordial saludo de parte del equipo de la secretaría de hacienda del municipio.

Señor ponente honorable concejal Nilson, no señor, nosotros no realizamos ninguna modificación, el proyecto esta tal cual como viene, como fue aprobado en primer debate en comisiones, toda vez que consideramos que los rubros ahí antes expuestos dando total cobertura a cualquier tipo de actividad que quieran desarrollar y ya será las etapas precontractuales que decida la secretaria jurídica a través de cualquier proceso de contratación.


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 28

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA** – Ponente P.A 015: Muchas gracias, entonces presidente iniciamos con la ponencia de este proyecto de presupuesto, Proyecto de Acuerdo 015:



**MUNICIPIO DE
SAN GIL**

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE



Radicado # CR46
31/10/2019 - 11:01
Serie Documental: PROYECTOS DE ACUERDO
Codigo de la subserie: 100.13.01
Nº folios: 115

EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES
MUNICIPIO DE SAN GIL
VIGENCIA FISCAL 2020**

Apreciado Honorable Concejal:

E.S.M.

En términos Generales, el presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones del gobierno territorial, a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y los planes de acción con el fin de poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios

A la luz de lo anterior, el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, señala como función del Concejo Municipal, aprobar y expedir anualmente el presupuesto de rentas, gastos y disposiciones generales.

En sintonía con el artículo 313 Superior, el numeral 9 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, establece como atribución del Concejo Municipal, expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.


En ese sentido, el numeral 3 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece como una de las funciones del Alcalde Municipal la de presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.


En suma, la Constitución, la Ley y los Reglamentos, facultan al Alcalde Municipal para presentar de manera oportuna el proyecto de presupuesto por medio del cual se fija las rentas, gastos, disposiciones generales de las células más importantes del estado Colombiano y en donde se incluyen las partidas más importantes para el desarrollo y bienestar del Municipio de San Gil.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1.996, Acuerdo Municipal 035 del 2013, debo presentar al Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Rentas, Apropiedades de Gasto y las Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre 01 enero al 31 de diciembre del 2020.

En ese orden, los ingresos municipales fueron ajustados a los preceptos normativos del estatuto orgánico del presupuesto, Ley 617 del 2000, todo en aras de que las cifras a percibir por las rentas sean lo más objetivas y veraces posibles de tal suerte que no se llegue a cifras fantasiosas e irreales que van

12 No 9-51 Tel - Fax: (+57) 724958 Cód. postal 684031
il: contactenos@Sangil.gov.co
Gil - Santander - Colombia



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 7 de 28



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

en detrimento de las expectativas, no solo de la Administración Municipal sino de la comunidad urbana y rural de la Perla del Fonce.

Respecto a los recursos obtenidos por Sistema General de Participaciones, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante los documentos Conpes Sociales, nos asignaron recursos y fueron ajustados y distribuidos tal y como lo ordena la Ley 715 del 2001, en los sectores Educación, Salud, Participación Propósito General (Libre destinación-Deporte-Cultura-Libre Inversión), Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar en cumplimiento a las directrices de Planeación Nacional.

En cuanto al punto de gastos se tuvo especial cuidado para que los egresos por funcionamiento se adapten a lo normado en la Ley 617 de 2000, para que de esta forma no existan gastos innecesarios que contribuyan a una situación deficitaria del Municipio.

Por último, cabe expresar a ustedes Honorables Concejales, que al final de este proyecto se elaboraron unas disposiciones generales con el fin de ilustrar, no solamente a ese Estamento de la Democracia, sino también a la misma ciudadanía en general sobre la operación del presupuesto, los compromisos de las áreas correspondientes y la descripción de cada gasto, con el objetivo de ofrecer la mayor claridad y transparencia al presente proyecto de acuerdo municipal.

De los Honorables Concejales:


ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Dr. Jesus David Flórez Roncancio./Secretario Jurídico y Contratación
Aprobó: Dr. Genderson Fabianny Robles Muñoz, Secretario de Hacienda.






Calle 12 No 9-51 Tel - Fax: (+57) 724958 Cód. postal 684031
E-mail: contactenos@Sangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia



Aquí está la exposición de motivos, quiero decirles que este proyecto de acuerdo también tiene anexas las actas del comité CONFIS

LA PRESIDENCIA: Las actas de comité CONFIS, para lista concejal Ciro.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, cordial saludo a los compañeros de la mesa directiva, a los miembros de la corporación concejo municipal, las personas que nos acompañan, a los medios de comunicación, muchas gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 8 de 28

LA PRESIDENCIA: Siga concejal ponente.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA** – Ponente P.A 015: Bueno, les decía que vienen las actas de comité CONFIS, vienen los anexos los cuales quedaron en el mismo proyecto, la exposición de motivos y el cuerpo en si del proyecto de acuerdo, voy a dar lectura a este proyecto y dice:

PROYECTO DE ACUERDO N° 015
Octubre 21 de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ VEINTE (2.020).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 109 DEL DECRETO 111 DE 1.996, NUMERAL 9 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY 1551 DEL 2012, ACUERDO MUNICIPAL NO.035 DE 2013 Y

CONSIDERANDO:

a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."


c. Que basados en las facultades otorgadas en el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, se actualizo el acuerdo municipal No.084 de 1.996 "Estatuto Presupuestal del Municipio" con la aprobación del Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013," Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Presupuesto para el Municipio de San Gil" ,teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011, la Ley 1483 del 2011, la ley 1530 de 2012, las cuales dictan normas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal.

d. Que los manejos presupuestales no reglamentados en el Acuerdo No. 035 de 2013, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden territorial y nacional inmersos en el decreto 111 del 15 de enero de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

e. Que las proyecciones y los lineamientos del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, están en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de San Gil, con el Plan de Desarrollo Departamental, Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad ".

f. Que como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 28

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el Presupuesto anual de Rentas para la Vigencia Fiscal de dos mil veinte (2020) en la suma de: CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (46,233,747,866,00) m/cte.

En este primer artículo nos trae los ingresos municipales están pues los 46.233.747.866, ingresos corrientes 24.581.261.937, los tributarios 18.082.793.800.

Están los no tributarios con 6.166.365.337 y ahí esta fondos especiales 332.102.800, está el presupuesto de ingresos de la vigencia 2020 fondo local de salud 21.541.483.929, ingresos de los órdenes de control aquí es donde encontramos las transferencias del municipio, esos ingresos de los órganos de control que están por 706.417.897, está lo de personería, está también gastos de funcionamiento 11.352.585.571, esta lo de administración central que esta por este mismo valor, gastos de los órganos de control concejo municipal y personería 706.417.897, esto nos trae los 2 primeros artículos los ingresos y los gastos de funcionamiento.

En el artículo numero 3 vienen las disposiciones generales

ARTICULO 3. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de las normas establecidas en el Decreto 568 de 1996, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal No. 035 de 2013, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1530 de 2012.

ARTICULO 4. El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, las transferencias recibidas, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la Administración Central y los Establecimientos Públicos que se esperan recaudar durante el año fiscal de 2020.

ARTICULO 5. Los compromisos y las obligaciones de los Establecimientos Públicos correspondientes a las apropiaciones, financiados con rentas provenientes de contratos o convenios podrán ser asumidos a partir del momento que se hayan perfeccionado.


ARTICULO 6. Los recursos incorporados en el presupuesto Anual del Municipio incluyendo las Transferencias de La Nación son inembargables, de conformidad a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Los servidores públicos de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en especial las autoridades a quienes corresponda la ejecución de sentencias contra la Administración o sus Entidades, que están obligados a actuar y adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias, deberán actuar de conformidad con el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones legales y evitar órdenes de embargo contra el Municipio.

ARTICULO 7. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del municipio está obligado a efectuar los trámites pertinentes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza y destinación de los mismos.

ARTICULO 8. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO 9. Los rendimientos financieros que generen las inversiones temporales del municipio con recursos propios se utilizarán para atender gastos de los mismos sectores provenientes y serán reembolsados al tesoro del municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 10 de 28

ARTICULO 10. La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTICULO 11. El programa Anual de Caja armoniza la estacionalidad de los ingresos con los pagos de la Administración Municipal. Los ordenadores del gasto podrán adquirir compromisos hasta el monto autorizado en el Programa Anual de Caja.

ARTICULO 12. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad previa que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

El certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) es el documento expedido por el técnico de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afectará provisionalmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

Igualmente los compromisos deberán contar con registro presupuestal (RP) para que los recursos financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las obligaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de ejecución de los contratos.

En consecuencia ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la previa autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Decreto 111/96 art 71).

ARTICULO 13. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear e incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos ni servir para otorgar beneficios directos en dinero.


ARTICULO 14. El ejecutivo municipal será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

ARTICULO 15. El representante legal y el ordenador del gasto deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones.

ARTICULO 16. Autorícese al Alcalde municipal para adicionar por decreto los recursos provenientes del Régimen Subsidiado para la contratación de la vigencia 2020 y los recursos de los procesos contractuales en curso de la vigencia anterior (Ley 819, artículo 8).

ARTICULO 17. Las modificaciones a las plantas de personal que no incrementen sus costos anuales actuales o que no superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal entrarán en vigencia una vez se expida el decreto respectivo.

Aquellas modificaciones de la planta de personal que incrementen los costos anuales actuales y superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal, requerirán de la certificación de su previsión en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para tal efecto, el técnico de presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1 enero a 31 de diciembre del año fiscal. Se entiende por costos anuales actuales, el valor de la planta de personal del 1 enero al 31 de diciembre del año en que se efectuó la modificación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 28

Requerirán de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal las modificaciones a las plantas de personal que incrementen sus costos anuales actuales o cuando sin hacerlo impliquen el pago de indemnización a los servicios públicos.

La Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal verificará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Para tal efecto dará concepto previo a la expedición de los correspondientes decretos, indicando si las modificaciones propuestas se encuentran en el evento previsto en el inciso primero o si, por el contrario, deben entrar a regir el 1 de Enero del año siguiente.

ARTICULO 18. Las Juntas o Consejos Directivos de los establecimientos públicos sólo podrán expedir actos administrativos que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras o prestaciones sociales dentro de los límites de la respectiva apropiación presupuestal.

El aumento salarial y las prestaciones para los servidores del municipio se acordarán dentro de los límites fijados por La Junta Municipal de Hacienda y dentro de los parámetros fijados por el Gobierno Nacional. Para lo cual se faculta al Alcalde Municipal para realizar los ajustes presupuestales a que hubiere lugar, una vez el Gobierno Nacional defina los incrementos salariales.

ARTICULO 19. Para los diferentes programas de vivienda de interés social (VIS), se faculta al alcalde municipal para otorgar subsidios territoriales.

ARTICULO 20. El Alcalde Municipal podrá:

- a. Adicionar el presupuesto por Decreto cuando corresponda a los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional (artículo 29 literal g, Ley 1551 del 2012)
- b. Reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de incurrir uno de los siguientes eventos.


Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, o que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.

ARTICULO 21. La ejecución presupuestal de la administración central la realizará el Alcalde Municipal, de las entidades descentralizadas de la administración del Municipio, será el jefe de cada una de las entidades. En el Concejo lo será el Presidente del Concejo y en la Personería el respectivo Personero Municipal.

ARTICULO 22. La Alcaldía Municipal podrá pactar anticipos en los contratos únicamente cuando cuenten con disponibilidad de recursos según el flujo de caja de tesorería.

ARTICULO 23. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caduca sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTICULO 24. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, los órganos y entidades del municipio podrán efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 12 de 28

ARTICULO 25. Autorícese al ejecutivo municipal para la contratación de servicios técnicos, de asesoría, administrativos y de Inversión Social.

ARTICULO 26. Todas las rentas propias que perciban el municipio y los establecimientos públicos deberán reflejarse en su respectivo presupuesto y serán recaudadas por su respectiva tesorería.

ARTICULO 27. La Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal ejercerá el control y seguimiento del endeudamiento y del servicio de la deuda pública del municipio.

ARTICULO 28. Cuando se liquiden o fusionen entidades municipales de cualquier orden, los registros, informes y demás aspectos de tipo contable y presupuestal, serán reportados e incluidos a la contabilidad del ente central.

ARTICULO 29. El Gobierno Municipal en el Decreto de liquidación repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el concejo, municipal, correcciones de leyendas necesarias, aritméticas.

En las disposiciones Generales incluirá las que hubiere aprobado el Concejo.

El Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle desagregado de la composición de las rentas y las apropiaciones, aprobadas por el Concejo Municipal para la Administración Central, el Concejo, la Personería municipal y los establecimientos públicos para el año fiscal de que se trate.

ARTICULO 30. Las presentes disposiciones generales rigen para la Entidades que conforman la Administración Central, y se aplica a todos los recursos del Presupuesto Anual Municipal.

Se harán extensivas las presentes disposiciones a los fondos especiales, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio con destino a ellos las normas que expresamente los mencionen.

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto para 2020 se clasifican y definen de la siguiente forma

Clasificación Y Definición De Los Ingresos

Ingresos corrientes, ingresos tributarios, ingresos no tributarios, recursos de capital, clasificación y definición de gastos del municipio.


Presidente toda la explicación de cada clasificación cada honorable concejal la tiene en su proyecto que está en su computador, lo tienen a la mano cada uno lo está haciendo muy juiciosamente, entonces por eso solo leo el título.

Clasificación y definición de gastos del municipio

Gastos de funcionamiento, servicios personales, sueldos personal de nómina, auxilios de transporte, fondo de pensiones, honorarios entidad, honorarios concejales, remuneración a personal supernumerario, remuneración servicios técnicos, prima semestral, prima navidad, prima vacaciones, bonificación de dirección para el ejecutivo Municipal, bonificación de gestión territorial, bonificación especial de recreación, vacaciones en dinero, sentencias, conciliaciones y otros mecanismos de resolución de conflictos.

Gastos Generales

Dotación, viáticos y gastos de viaje, gastos de transporte y comunicación, impresos, publicidad, suscripciones y publicaciones, mantenimientos, combustibles, lubricantes y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 28

llantas, materiales y suministros, compra de mobiliarios y equipos, seguros, servicios públicos, capacitación, impuestos, tasas y multas, comisión y gastos bancarios, elementos homologados por el ministerio de transporte, gastos de protocolo y eventos cívicos, arrendamiento, bienestar social.

Aportes patronales.

Caja de compensación, cesantías, programas de bienestar social, ESAP, pensiones y seguridad social, pensiones, salud, riesgos profesionales, ICBF, Sena, escuelas industriales e institutos técnicos, transferencias para funcionamiento.

Otras transferencias

Déficit compromisos vigencia anterior, servicio de la deuda, interna, capital, intereses, inversión, recursos del sistema general de regalías.

ARTICULO 31. El presente acuerdo surte efectos fiscales por el periodo comprendido del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinte (2.020) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve (2.019)


ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Genderson Fabianny Robles Muñoz /Secretario de Hacienda
Revisó: Jesús David Flórez Roncancio/Secretario Jurídico y de Contratación

Presidente así le he dado lectura a la totalidad del proyecto de acuerdo 015, también tiene los anexos explicativos que con buena anterioridad tuvo cada honorable concejal en su computador y del cual hemos podido hacer estudio, entonces con esto doy una ponencia positiva al proyecto de acuerdo 015.

LA PRESIDENCIA: Existiendo ponencia positiva del concejal Nilson Neira abro el debate correspondiente al presupuesto para inicio del 2020, contarles que tenemos como ustedes lo pidieron concejales y señor ponente la presencia de los funcionarios de la secretaría de hacienda, se encuentra el secretario el doctor Genderson a quien agradezco su presencia para despejar dudas.


Dentro de lo que hemos podido mirar, observar, como le ha dicho a Teresita la comunidad pues a veces tiene una idea errada de pronto que los concejales acá disponemos dentro de los rubros partidas para los diferentes barrios, hoy dejamos claridad ya que estamos transmitiendo que el concejo municipal estudia el proyecto de acuerdo como hemos sido juiciosos, ya he ido con el ponente varias veces directamente a secretaría, hemos sido muy bien atendidos, siempre lo he dicho que estos cuatro años gozamos de excelentes profesionales los cuales nos han atendido y resuelto las dudas, dentro de las políticas que la comunidad habla, de los reductores de velocidad de la carrera 19 doctor Genderson, pues queremos también que se le diga a la comunidad por qué lado se puede mirar para que el año entrante con los diferentes presidentes de juntas de acción comunal la comunidad está pidiéndolos porque en otras partes decían que la comunidad pide hacerlo pero al mismo concejal Raúl le asalta la duda sobre este comentario de la comunidad ya que son temas que ya el concejal Raúl pidiendo los de este año en Carlos Martínez Silva, y allá se pudo hacerlos con la misma comunidad que allí se organizó, pero el problema es cuando no tiene los permisos, entonces si sería bueno doctor Genderson dejar plasmado a la comunidad que ya en seis oportunidades escribe acá en los comentarios al concejo y al WhatsApp sobre estos proyectos que se deben de tener en cuenta en el presupuesto y también decirles de manera oportuna que este presupuesto va encaminado también a un trabajo de una nueva administración en los cuales pues

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 28

dentro del plan de desarrollo que es la carta de navegación se ajusta este presupuesto, un ejemplo sobre lo que tiene que ver la vivienda que es uno de los pilares fundamentales del arquitecto Hermes Ortiz a un trabajo hacia ese sector, proyectos importantes, yo el día de ayer estuve llevando unos documentos a la gobernación, yo siempre he dicho que toca estar pendiente sobre esa finca que tienen los sangileños, que tenemos los sangileños que es el Jobito, la manera de poder llegarle con infraestructura, mejorar la vía y darle vida al Jobito porque son unas hectáreas muy importantes que tenemos los sangileños para que podamos ir a los eventos los fines de semana, cuando hicieron lo de las motos, cantidad de personas que les gusta esto, bicicross, el patinaje y yo creo que está bien fundamentado para poder llegar a ese trabajo que se hace y de parte fomentamos la cultura y el turismo, lo pude ver el fin de semana con toda esa cantidad de gente cuando se hace un evento que la comunidad pide a gritos que se haga ese centro de espectáculos de San Gil, que se inviertan recursos, que haga gestión y de la mano pues lo que vemos estos días en los paros, la comunidad lo que uno puede apreciar en diferentes partes, la gente quiere que el presupuesto vaya encaminado hacia los proyectos que estando acá dentro de la administración municipal, centro de Zoonosis que tenemos acá, yo lo pude apreciar dentro del presupuesto, pude apreciar también dentro de su presupuesto lo que yo he estado encaminado para los subsidios de las becas de los mejores estudiantes acá en el municipio de San Gil, que se puede ir para Bucaramanga, para Bogotá, por cuestiones a veces de la misma seguridad, por la tranquilidad de su familia, ustedes prefieren quedarse acá pues ayudarles que acá está el rubro que pude observar con Teresita en días anteriores y sumercé Nilson en cuanto a la becas para los estudiantes, fortalecer las UTS, esto quiero decirlo para las personas que nos están preguntando acá a través de las redes.

La doctora Julieta, doctor Genderson nos decía sobre el rubro de lo que tenía que ver con el Orfanato del Niño Jesús, también está ahí y decirle a la doctora Julieta a través de aquí de Telesangil que nos está el profesor viendo muy amablemente que estos rubros a medida que van trayendo recursos al municipio de San Gil pues se van aumentando, hay unos rubros que tienen un precio y es la comunidad que a veces sale, si los mismos periodistas a veces cometen ese error, decirle que por qué no hicieron tal cosa, pero muchas veces no vienen acá donde está la información y uno que otro deja sin sabor que el concejo municipal no está presto para estos temas y yo si defiendo en ese sentido al concejo municipal porque cuando decía que por qué estaban los concejales de pie es porque estaban atendiendo también a las personas del ancianato, del centro de acá de San Gil, solicitando que se le excluyan, doctor Genderson aquí está la carta, yo sé que ustedes también la tienen que el documento lo tienen en su oficina, para exonerar, pero yo soy de las personas que siempre ha dicho que con todo el respeto a los colegios que son privados que paguen impuestos y sean retribuidos con obras, con el fortalecimiento de sus vías, con apuntarle a unos convenios pero el municipio vive de los impuestos lamentablemente, y yo creo concejal Alex que usted tenía un proyecto muy importante y se pasó en un mal momento tal vez, que era el de encontrar los recursos para el deporte como el INDER del cual yo estoy de acuerdo, simplemente que en una contienda electoral es muy difícil porque la gente lo toma a mal, pero ese proyecto yo quiero retomarlo el año entrante con la venia suya y le pediré autorización y reformarlo para que los contratistas aporten un porcentaje muy mínimo pero no los de las OPS porque es difícil, pero sí miramos los de obra si podrían y fortalecemos el deporte acá en San Gil que tanto lo necesita, es un proyecto muy bueno pero si estamos en campaña es un proyecto que lo cogen a uno los medios de comunicación, ciertos medios y comienzan a decir lo que no es, y más cuando falta por ahí un día para las elecciones, el día viernes nota uno la malicia del periodista, cuando lo hacen a diario, los comentarios los viernes, los lunes, pues con mucho gusto uno les puede hacer el derecho a la réplica y decirles cuál es el funcionamiento del concejo municipal y cuál es el funcionamiento y el trabajo que hace cada concejal aquí con la comunidad.

El servicio a la deuda es uno de los temas que yo quería tocar para los ciudadanos que están preguntando y lo escuchaba a usted doctor Genderson, que ya se acabó de


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 28

pagar la deuda del doctor Álvaro Josué Agón Martínez en el cual se le ha dado toda la información a la comunidad y que bueno para los presidentes de junta que los invitamos por los diferentes medios de comunicación de los días que nos estaban criticando y diciendo que se debe de hablar pero no hay el momento uno solo como me está tomando aquí la foto el concejal Raúl a los presidentes de junta que pidieron la palabra, acá no vinieron se las iba a dar pero ya los tres que habían se fueron y eso que el concejal no leyó todo el proyecto, donde lo lea estaríamos era a la una de la tarde, eso es lo que yo les digo a los concejales, hay proyectos que se pueden leer en el sentido que la gente nos espere, si el ponente quiere leerlo tiene toda la disponibilidad es el respeto y así es, pero la comunidad no entiende, que porqué uno como presidente no les dice, no, es que cada ponente es dueño de su ponencia y a veces el presidente de la junta no entiende y se va, no es que allá demora tres horas, acá nos ha tocado sesiones doctor Genderson de 6, 7 horas y usted nos ha acompañado, le decimos que usted nos ha mostrado la deferencia que usted ha tenido el concejo municipal para poderlo explicar.

Dentro del servicio de la deuda ya está explicado por los diferentes medios de comunicación sobre unas facultades acá queda grabado porque necesita ejecutar el presupuesto municipal el nuevo alcalde y no estar pendiente que si tiene o no facultades para ejecutar el presupuesto y para eso está la carta firmada concejales para que ejecutar este presupuesto y las cartas de los diferentes barrios que yo he recibido doctor Genderson tienen que ver con lo mismo que yo le decía, a medida que se va haciendo el plan de desarrollo pues se están ejecutando las obras, por mi pues yo sé que el presupuesto es mínimo para tantas obras que como nos esperan, pero el comparativo doctor Genderson de lo que tiene que ver las entradas al municipio que es lo que las personas, los contribuyentes pagan en el mes de enero y febrero que es el impuesto predial que está en que porcentaje de diferencia con el anterior porque es una gestión de la comunidad que cuando se ha tomado ya un trabajo para hacer en San Gil la actualización catastral pues vamos a ver los usos, vamos a ver un importante recurso acá en el municipio de San Gil y eso se va a retribuir en obras, de acá vemos también establecido lo que hablaba un comentario del divino niño, del barrio en el cual después de que se haga, de que se autorice si se autoriza allá o en otro sector pues la obra está para ese sector, esta adelantado el proyecto qué busca la comunidad, pues que se les pavimente sus vías, la comunidad rural que se les haga obras en este sector y eso es lo que necesitamos, personas dolientes para que estén pendientes como voceros de una comunidad que si acá dice un rubro importante para un acompañamiento para la tercera edad pues quién responde, siempre parte del control político que hacemos los concejales invitar a los secretarios e interventor y lo dije creo que ya va a salir la denuncia que colocamos hace 16 años en los cuales un contrato decía que le estaba dando una capacitación a los veedores y nos atacaron tantas personas que después miramos y eran las personas que estaban comiendo en un centro vida, líderes de 80 y 70 años, entonces creo que es la responsabilidad de cada persona y no denigrar de la contratación y si más bien hacer parte de una administración para sacarle el mejor provecho a estos rubros, INVIAS y transporte 50 millones de pesos para malla vial en el cual ustedes saben que con los recursos que se van gestionando pues este proyecto de acuerdo llega aún más.

Yo si quiero por ultimo para terminar preguntándole al doctor Genderson el año pasado a este momento en cuánto está la totalidad del presupuesto, saber cuánto, el año pasado era si no estoy mal en \$39.846.000.000, hasta cuánto puede llegar un presupuesto en el municipio de San Gil con la gestión que hace un alcalde, con la gestión que hace los diferentes parlamentarios y eso si es bueno para que la comunidad sepa el trabajo que hizo también esta administración, en cuanto que no fueron 39 mil millones sino que puede llegar a un poco más.

Agradecer a las personas que nos están viendo a través de la señal de Facebook Live, a las personas que están en el concejo municipal pendientes como Salamanca que nos pasó el proyecto para lo que tiene que ver con el tejo y ahí está el concejal del deporte pendiente también para estos temas, porque yo creo que lo más importante

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 16 de 28


es, entonces hará para el campeonato de tejo inyectarle recursos y de eso se trata y él ha venido 20 veces solicitando los recursos y vamos a estar muy pendientes para que se le propicie también a salamanca y a otras personas del comité de tejo, entonces ya está abierto el debate por favor me levantan la mano los concejales que quieran intervenir, concejal Nilson y concejal Cristian, concejal Cristian.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Gracias presidente, bueno presidente yo estuve también aquí haciéndole un estudio detenido a este proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia 2020, obviamente para la gestión del próximo alcalde del municipio de San Gil el arquitecto Hermes Ortiz pues quien fue electo como el próximo alcalde del municipio; estaba mirando pues obviamente el articulado y no se es un tema que realmente quería, el artículo 19 habla para los diferentes programas de vivienda de interés social se faculta al alcalde municipal para otorgar subsidios territoriales, pues pienso que el ejecutivo apenas va a entrar y creo que esta sería una disposición o un articulado el cual pues deben entrar también los próximos concejales electos a visualizar en torno a este artículo, porque eso ya tiene el próximo ejecutivo si van a entrar en el primer año a aprobar o a hacer algún programa de vivienda de interés social para dar los respectivos subsidios del municipio y obviamente creo que es responsabilidad, aquí hay tres concejales que fueron reelectos pues por lo menos para que tengan ese acercamiento con el próximo ejecutivo cuando se posesione y puedan hablar del tema, y obviamente pues que sea también los otros diez concejales nuevos, electos, igual de todas formas esto se visualizara después de aprobar el plan de desarrollo municipal que se hará en el mes de mayo más o menos lo hará el próximo ejecutivo y pienso que lo más loable de nosotros como concejales es darle esa facultad a los próximos concejales para que obviamente con el nuevo ejecutivo lo analicen y le den las facultades necesarias y pertinentes en torno, yo no tengo compañero acá.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Ahí están los tres concejales conservadores.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Y esto de todas formas solamente quedo mi concejal Cindy de nuevo para el próximo periodo y yo creo que ella siempre ha sido responsable analizando y estudiando cada uno de los proyectos y más en la parte jurídica que es lo más importante, entonces pues para mi parecer aunque ya creo que hizo ponencia positiva el concejal Nilson Neira, creo que la hizo con todos los artículos, pero bueno igual eso se puede cambiar, aun no se ha votado, aun no se ha votado quien quita que cambie también de ponencia y le podamos suprimir este artículo, pero estos artículos pues obviamente, el artículo 19, pero estos artículos pues no tienen nada extraordinario, estaba mirando el tema de las adiciones pues aquí está pidiendo obviamente facultades para adicionar lo estrictamente necesario y que obviamente no necesita pues pasar por el concejo, aquí lo que si debe pasar pues es lo de superávit para el próximo concejo para que revise cuánto es lo que va a quedar sin ejecutar, si al caso queda algo sin ejecutar y que pueda ser incluido o adicionado en la próxima administración; el presupuesto pues está plasmado obviamente con la realidad y visualizando más o menos el tema de la inflación, creo que los ajustes que están manejando son cerca del 3% que es algo normal, revisaba pues que se había incrementado un poco más que todo por el tema de la parte de salud que fue donde se incrementó bastante, en lo del tema del régimen subsidiado, importante que obviamente todos estos recursos lleguen y se ejecuten de buena manera.


Quería hacer una acotación también para los próximos concejales, que días estaba un amigo acá el profesor Camilo Torres revisando un tema de unos proyectos de acuerdo y hay un proyecto de acuerdo que fue aprobado en el año 2005, el proyecto de acuerdo 007, obviamente lo digo para que le hagan revisión a este proyecto porque yo estuve revisando y tiene tres artículos en torno al tema de los deportistas sangileños destacados dentro del municipio de San Gil y que ganen medallas de oro, plata o bronce para que estos deportistas cuando ganen medallas tienen derecho a dos salarios mínimos legales vigentes, hay un deportista sangileño que se llama Cristian Mejía, el cual incluso este año gano nueve medallas, por las nueve medallas si

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 28

hacemos cuentas él debería de tener un subsidio según el proyecto de acuerdo de casi 15 millones de pesos y apenas se dejaron presupuestados para el año 2019, 3 millones de pesos, el año 2018, 4 millones de pesos, el año 2017, 4, el año 2016, 10, o sea fue bajando gradualmente y la realidad no solamente él, hay muchos deportistas sangileños que al día de hoy han ganado medallas a nivel departamental y es departamental, nacional e internacional y no importa si es medalla de bronce de plata o de oro, este proyecto hay que revisarlo y hay que limitarlo porque obviamente hay deportistas sangileños que pueden ganar como Cristian Mejía 9, 10 medallas y el presupuesto no da para tanto, entonces se pueden dejar los dos salarios mínimos legales vigentes pero que se, si gana 10 medallas en año pues que sea una sola premiación en el año porque si no, porque ellos ya ganaron unos derechos y habla que estén avalados por Coldeportes, el proyecto de acuerdo tiene tres artículos y ahora que este avalado por Coldeportes no dice que debe ser de una liga sangileña, simplemente que este avalado por Coldeportes, incluso me entere que Cristian Mejía hizo la solicitud en el año 2016 porque se ganó unas medallas y folclóricamente Armando Villar no le quiso hacer la premiación que porque no pertenecía a ninguna liga sangileña, pero hay que revisar el proyecto de acuerdo y ahí es muy claro, entonces es una tarea para los próximos concejales que deben visualizar, al día de hoy creo que Cristian va a iniciar un proceso en contra de la administración porque no hay presupuesto y ya fue a pedirlo, ya paso la carta y Mauricio le dice que no hay plata, que ya hicieron el crédito, el contra crédito de estos 3 millones de pesos que se habían dejado presupuestados y ahora no tiene como pagarle a Cristian Mejía estos dineros pues que obviamente ya se ganó, porque estaba obviamente plasmados en el proyecto de acuerdo 007 del año 2005, entonces para que se revise y obviamente pues yo no sé, ya que está aquí también el secretario de hacienda si puede dar una solución en torno a este tema, porque de todos modos es un derecho adquirido por este deportista sangileño, entonces para que por favor lo tenga pendiente, de todos modos el resto, lo del proyecto de acuerdo es importante aprobarlo para que el próximo ejecutivo enfoque los recursos de la mejor manera hacia cada una de las necesidades de nuestro municipio, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, yo lo decía y le doy gracias a los medios de comunicación ya que están pendientes de dar la vocería, el concejo municipal va a realizar varios proyectos entre esos es importante reglamentar porque varias familias o papas tienen la oportunidad de cancelarles, yo voy a hablar con don Remigio que él es amigo, él es hijo de don Remigio Mejía esto concejal?, yo voy a hablar con don Remigio el cual ha colaborado con otros deportistas y don Remigio y toda la comunidad de la 14 me ha colaborado siempre con actividades, entonces yo creo que con esto no se va a negar porque es el hijo, en el cual quede reglamentado concejal Cristian para los niveles uno y dos del sisben porque es importante que todos tengamos cupo pero muchas personas no pueden porque les queda más difícil, entonces un nivel 4 para entrarle nosotros dando pues esas garantías pues es mejor con todo respeto revisar estos proyectos para que quede establecido para las personas que necesiten, las otras personas pues los papas tienen les gusta comprarles, cuando mi hermano tenía allá en el patinaje son 200 mil, 300 mil y un niño no puede tener los patines y otros que tienen buenos trabajos gracias a Dios, trabajan en diferentes partes ellos piden, mínimo les compran los implementos a los hijos, entonces pendiente este tema doctor Genderson, yo creo que le y sabemos cómo es la situación para perderles cumplir algo a las instituciones, es muy difícil, pero hay casos que si de verdad es bueno reglamentarlos, entonces sigamos yo voy a estar muy pendiente para los primeros días de enero Si Dios nos permite concejal Cindy, Ciro para estar muy pendiente de ir analizando varios proyectos que nos toca, lo mismo que las políticas públicas, concejal Alex tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Gracias señor presidente, simplemente es para dejar pues una posición acerca de lo que estaba hablando el concejal Cristian Chaparro y es que San Gil siempre ha manifestado, San Gil es una ciudad intermedia y cada día crece y crece y las necesidades de manera presupuestal siguen creciendo, difícilmente podamos darle a todos recursos necesarios para el normal funcionamiento,


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 18 de 28

en este proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia 2020 pues dispongamos del rubro de deporte y recreación solamente cuenta con 170 millones de pesos y es que pues siempre sabemos que este es un presupuesto que presenta el municipio a la corporación que debe ser aprobado por la misma y que a futuro pues terminará siendo un presupuesto definitivo donde se podrán hacer algunas adiciones, pero finalmente no se en cuanto terminaría el presupuesto definitivo del INDER en la vigencia 2019, pero bueno creo que no pasara por ahí de 1000 millones, 1200 millones, o bueno, sin embargo es un presupuesto que realmente para las necesidades deportivas de nuestro municipio afortunadamente los padres de familia pues han cultivado ese deseo de que sus hijos practiquen algún deporte y en San Gil vemos cada día que muchos niños salen a representarnos y obtienen muy buenas medallas, muy buenos puestos y no solamente los niños, también nuestros sangileños que practican un deporte y que practicar el deporte e ir a participar cuesta, y cuesta bastante y desafortunadamente pues la administración con el presupuesto que tiene pues no ha podido brindarle a todos los deportistas que si pienso yo que sería importante apoyarlos, incentivarlos, si algún deportista nuestro va a otra ciudad y deja en alto la cara de San Gil pues debemos de cierta manera como administración municipal apoyarlos, por eso fue ese proyecto de acuerdo e iniciativa nuestra para crear la estampilla del deporte y no era un proyecto de acuerdo para ganar adeptos ni populismo político, simplemente hacia parte de una necesidad que vemos que el deporte sangileño lo necesita y que buscábamos recaudar cerca de 1500, de 1000 millones de pesos, 1200 millones de pesos anualmente para el instituto de deporte, y que la única finalidad es que de cierta manera todas estas empresas o personas naturales que de cierta manera que se van a lucrar del presupuesto del municipio haciendo unas obras de infraestructura importantes que se necesitan, pues que hagan un aporte al deporte de nuestro municipio, entonces valga el momento de decirles que a veces los proyectos de acuerdo que presentamos los concejales no son simplemente por quedar bien, porque ante la comunidad nos vayan a regalar un voto o algo así, no, lo importante es que para eso nos eligieron un periodo de 4 años para presentar también proyectos de acuerdo, no solamente para venir a calentar puesto, a levantar la mano, simplemente también para ser proactivos.

Y pues los invito a que el próximo concejo municipal pues ojala lo pueda retomar ese proyecto de acuerdo y ojala se le pueda generar esos recursos al instituto de deportes de San Gil, igualmente lo que hablábamos ahora con el doctor Genderson, estamos a espera, estamos demorados para hacer la actualización de la base catastral porque ahí hay unos recursos muy importantes que el municipio puede que inyecte al presupuesto municipal porque seguimos, sigo diciendo San Gil necesita muchos más recursos y una de las formas es que se pueda mirar el tema de la actualización de la base catastral y pues digamos muchas personas que tienen edificio de 5 pisos y siguen pagando el impuesto predial como lote, entonces yo pienso que, eso no es afectar la comunidad es simplemente que nosotros también como ciudadanos pues igualmente tenemos que aportar un granito de arena a nuestro municipio, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable concejal, lo que estábamos hablando de lo que estaban diciendo en las redes sociales, los recursos tan importantes que tiene que una administración solicitar a la comunidad que vaya a esperarla, el programa que estaba haciendo hacienda en los diferentes barrios, entonces de eso se trataba, concejal Alexis para la lista.

Interviene el señor concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días, presidente muchísimas gracias, con un saludo muy especial a mis compañeros del cabildo municipal, a la mesa directiva a el equipo administrativos de la corporación, especialmente saludando al doctor Genderson, al ingeniero Genderson Robles secretario de hacienda y a Teresita su colaboradora en este proceso; presidente importantísimo tema del presupuesto, aquí estaba al lado pero estaba recibiendo a los presidentes de junta de acción comunal, gracias presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 28

LA PRESIDENCIA: Mucho gusto concejal a usted por su tiempo acá en el recinto, sabemos del trabajo de cada concejal es responsabilidad del trabajo en las comunidades, concejal ponente y cerramos el debate.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, presidente pues tocando el tema del compañero Cristian Gerardo sobre los estímulos del INDER a los deportistas más destacados de San Gil, si me gustaría que el compañero Cristian de pronto si tiene a la mano nos dé un dato cuántos estímulos entrego el doctor, no Mauricio, sino quien vino a revisar el proyecto, porque es que él fue director del INDER, fue director del INDER y vino a revisar el proyecto ahora que no lo es, lástima porque él debió revisarlo cuando era director del INDER para entregarlos y si el INDER no tiene los recursos pues pida a la alcaldía central, al gerente central que le adicione recursos y cúmplale a San Gil, porque yo no puedo venir aquí, no puedo venir a reclamar después cuando tuve la opción yo de cumplir, entonces eso si me gustaría.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Claro que si concejal, yo le entiendo.

LA PRESIDENCIA: Espere por favor.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Toca las estadísticas.

LA PRESIDENCIA: Listo, compañeros le agradezco su tiempo porque toca cumplir unos compromisos, doctora Cindy, cinco minuticos y concejal Alexis.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, es simplemente para señalar que, pues efectivamente una vez analizado el presente proyecto de acuerdo se evidencia que está en conformidad con la normatividad legal vigente, encontramos el acta CONFIS, con el marco fiscal de mediano plazo, sin embargo, aprovechando pues la presencia de nuestro secretario de Hacienda, presidente le pido silencio por favor.


LA PRESIDENCIA: Compañeros.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, aprovechando.

LA PRESIDENCIA: Los presidentes de junta que están en la barra les agradezco su silencio, siga.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, aprovechando la presencia del subsecretario de Hacienda, quiero extender la inquietud que hace rato le manifestamos a Teresita que muy bien nos argumentó, pero me gustaría pues hacerla de todas formas.

En este año, a inicio de año se presentó un proyecto de acuerdo para la creación del consejo territorial de paz, fue aprobado unánimemente y se convirtió en el acuerdo municipal 04 de 2019 en donde su parágrafo único del artículo 18 se establece la creación dentro de este presupuesto municipal de un numeral o rubro para la financiación de los programas o proyectos así como el funcionamiento del consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia del municipio de San Gil, analizando cada uno de los numerales y rubros que están acá estipulados pues efectivamente no lo encontré, sin embargo pues teresita me manifiesta que el mismo se podría catalogar dentro de justicia y paz que es el 2.03.09.02.18, sin embargo analizando cada uno de los numerales que están acá especificados no encuentro uno direccionado hacia la financiación de los programas o proyectos así como el funcionamiento del consejo territorial de paz, como podemos evidenciar existen el pago de la comisiones de familias, médicos, psicólogos y trabajadores sociales, encontramos dentro del numeral que manifesté 2.03.09.02.18.02 el plan de acción de derechos humanos, de derecho internacional humanitario para la construcción de paz y convivencia familiar, encontramos que el numeral único de este es el código de policía que es realizar

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 20 de 28


campañas culturales que desarrollen en su contenido acciones de paz, la equidad de género en espacios públicos, la sexualidad responsable, movilidad, violencia intrafamiliar, medio ambiente y las leyes y normas de convivencia, los demás numerales hacen alusión a servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado y aseo, a la energía y alumbrado también después más adelante los presupuesta, es decir que no existe específicamente uno tal cual como se estipulo en este acuerdo municipal contrariando de esta manera esta normatividad que fue aprobada en este periodo y que se hizo en virtud de que pudiésemos tener ese rubro para poder consignar y hacer las gestiones correspondientes ante las diferentes entidades, ante las diferentes entidades territoriales o de organizaciones sociales para poder dar materialización a cada una de las herramientas que se pretenden presentarle al alcalde con estos consejos territoriales de paz.

Entonces me gustaría saber si podemos modificar este rubro y colocar un nuevo numeral donde específicamente se cumpla esta normatividad y podamos de esta manera poder financiar y poder dar el funcionamiento a este consejo territorial de paz, entiendo que obviamente no hay los recursos, podemos colocarle un peso como en muchas oportunidades hemos manifestado a esta corporación, lo importante es que este creado para que de esta manera de poder inyectarle los recursos que se pretenden gestionar y efectivamente ya hay 30 millones de pesos que están volando debido a que no existe ese rubro en el municipio de San Gil y que queremos que este año no se pierda para que de esta manera poder comenzar a realizar estas importantes herramientas, entonces le agradezco señor secretario pues nos califique y si es posible se modifiquen, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias, vamos a terminar con intervenciones, concejal Alexis le agradezco su tiempo, tiene cinco minuticos.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente dos minuticos nada más, bueno saludar nuevamente a mis compañeros del cabildo y al doctor Genderson, felicitarlo por la elaboración de este presupuesto municipal.

Presidente dos cositas, me parece que de pronto se incluyera dentro del presupuesto municipal señor ponente, incrementarse unos rubros, yo veo aquí pues que el alcalde municipal de San Gil muy amablemente está dejando recursos para las cosas que él no hizo, la actualización catastral, la actualización del sisben, la elaboración de un SIG, la revisión ordinaria del plan de ordenamiento territorial, entonces las cosas que no hicimos, entonces muy amablemente está dejando unos recursos para que el nuevo alcalde las lleve a cabo, lo que veo son pocos los recursos, realmente por ejemplo en este rubro que dice implementación y puesta en marcha de un SIG 6 millones no alcanza ni para arrancar, eso no vale ni siquiera el software, por ejemplo, no yo sé que después se pueden reasignar recursos, se pueden mover, se pueden hacer traslados, se pueden recargar, pero bueno al menos tenemos que dentro de los presupuestos anteriores estos rubros no estaban y eso muy bueno doctor que los pongan ustedes, actualización de bienes de la estratificación socioeconómica, por ahí se está haciendo algo, me imagino que estos 76 millones que están aquí son para terminar el proceso, por ejemplo también está para la actualización catastral, 20 millones para la actualización catastral que es un buen rubro, hay que meterle un poquito más de plata porque es un convenio con el IGAC a esto le pide al municipio por lo menos 150, y la elaboración de un plan de ordenamiento territorial pues 350 millones de pesos, con eso tampoco alcanza ni para la arrancada pero bueno al menos está dentro del presupuesto para el año entrante, son los procesos de los cuales hablamos muchas veces en este concejo municipal, se habló una y otra y otra vez de estos tres estudios que había que hacer, no se hicieron, esperemos que el próximo alcalde tenga a bien llevarlos a cabo, sabemos que los rubros son medidas que no son muy, que son, y son medidas populares pero efectivas como dice un alcalde, entonces presidente felicitar al secretario, tener en cuenta estos rubros y esperemos que el próximo ejecutivo municipal, el próximo concejo pues apoye a su alcalde para llevar estos tres procesos que son tan importantes para nuestro municipio, gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 21 de 28

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, contarle que este tema se tocó en comisión, primero de pronto sumercé no pudo estar porque estaba en la ciudad de Bucaramanga, pero ya se tocaron estos temas, tiene la palabra doctor Genderson.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** - Secretario de Hacienda: Tal vez escuchándolos en cada una de las cosas que se están refiriendo, para el primer punto los reductores de velocidad en la avenida 19 hay un rubro terminado en 2.03.09.02.11.01.06 esa es una estrategia para disminuir la accidentalidad, ahí existen recursos para poder llevar a cabo esta obra, el tema de los subsidios en el municipio, por allá dentro de un considerando no, dentro de un artículo cierto, bueno concejal yo dejo a total discrecionalidad de ustedes si desean suprimirlo o no, discrecionalidad de ustedes como tal, yo traigo un presupuesto integral.

El tema de Camilo Torres los deportistas destacados yo no tengo conocimiento de eso, la verdad solamente tengo el conocimiento que ustedes saben que se dejaron 4 millones de pesos, no es verdad, dentro del rubro 2.03.09.02.07.01.01 se dejaron 10 millones de pesos, hay que modificar el acuerdo 007, bueno eso ya es tema de ustedes.

El tema de la base catastral, la actualización como tal claramente si se necesita en el municipio, venimos hablando de eso tal vez hace un par de años, impopulares pero eficientes dice el alcalde de Bogotá, bueno esto dispararía casi a 10 mil millones de pesos el predial del municipio, estamos en 6.600, 7.000 millones, con esa actualización prácticamente pasaríamos a los 10, 11 mil millones de pesos.


Con el tema del consejo de paz que nos habla la concejal Cindy, bueno efectivamente nosotros leímos el acuerdo municipal, sin embargo el acuerdo municipal en ningún momento establece la modificación del plan de desarrollo de nosotros, si, entonces nosotros dejamos efectivamente el rubro que Teresita les explicó para el accionar de las actividades de ustedes, pero ya la modificación como tal del plan de desarrollo pues le corresponde a otro plan de desarrollo y que quede incluido como tal, no es que no lo hayamos tenido en cuenta, únicamente que falto para la modificación del plan de desarrollo del municipio y efectivamente dentro del empalme que está entregando la secretaría de hacienda yo ya había colocado que como sugerencia que eso, pues que eso fue mediante acuerdo y todo lo demás ese tema yo lo hemos tocado con la comisión del empalme, así que bueno presidente sin ninguna otra duda le agradezco la intervención.

LA PRESIDENCIA: Muy amable, estaba mirando acá doctor con el ponente solamente pues con la secretaria lo vaya a digitar, hay un error en el título, dice diciembre de 2010 y 20 en el título, es importante rectificar el título, quitarle la palabra diez aprovechando que la estamos revisando, entonces ya cuando se lo vaya a digitar la secretaria entonces para que nos haga el favor y quede plasmado o sea el título del presupuesto, proyecto 015, entonces cambiamos la palabra dos mil acá en el error de digitación, del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil diez, veinte.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** - Secretario de Hacienda: Ok. Si es un error de digitación.

LA PRESIDENCIA: Había pedido la palabra el concejal, 20 minutos, el concejal Juan Carlos Sánchez, pero entonces démosle la palabra al concejal Norberto, siga le agradezco.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias señor presidente un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, reiterando básicamente la importancia del proyecto de acuerdo que hoy debatimos y escuchando puntualmente dos temas fundamentales, el primero reiterar la, el crecimiento que el presupuesto municipal ha ido teniendo con el pasar de los años en este municipio, uno cuando a hoy ya casi termina su gestión como concejal se siente

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 28

uno orgulloso doctor Genderson de haber estado 8 años en este recinto del concejo y ver casi crecer en un 100% el presupuesto municipal, cuando presenté en el año 2012 en esta Curul que el presupuesto del municipio de San Gil no superaba los 25 mil millones de pesos, ahora nos vamos y el presupuesto inicial supera los 46 mil, significa que los informes financieros que se hacen a través de la administración municipal funcionan, sirven, para que el presupuesto crezca


Queda claro que la administración municipal tiene retos importantes, que a hoy cuando aprobamos el proyecto de acuerdo tal vez, el segundo proyecto de acuerdo más importante del año entrante, el año entrante probablemente aprobarán el presupuesto, el plan de desarrollo perdón, el presupuesto más importante del año entrante del proyecto, quedan claros los retos que la administración tiene y es hacer lo que lamentablemente en esta administración no se llevó a cabo tal vez por no tener la valentía y la templanza para poder realizarlo y es que el municipio necesita imperiosamente una actualización de la base catastral, que necesita que estén esos recursos y luego una actualización del mapa sobre el ordenamiento territorial, creo que son elementos fundamentales para que el municipio de San Gil crezca en lo que tiene que ver con los recaudos.

A hoy nosotros con la responsabilidad que nos queda pues aprobamos un presupuesto que creo apunta a todos los sectores de lo que tiene claramente la dirección de la próxima administración municipal y del próximo plan de desarrollo para que lo distribuyan de acuerdo a como el próximo ejecutivo determine en su plan de desarrollo, quedan abiertos los rubros para que los proyectos importantes sean contratados en la vigencia 2020, esos que el concejal Alexis enunció y que creo que queda claro que el próximo ejecutivo si los va a llevar a cabo y es su oportunidad para el municipio solucionar muchas de las necesidades puntuales que tiene.

Yo simplemente creo que el proyecto de acuerdo como el concejal Nilson Neira lo presentó, como hizo la ponencia habitual, le dio ponencia positiva y no anuncio ninguna modificación puntual en los articulados señor presidente, así que pues basados dentro en que es direccionamiento del señor ponente el cual le hizo estudio al proyecto de acuerdo pues la solicitud sería que se le dé debate como el ponente lo presento, y no nos sentemos aquí abocados a tener que someter a consideraciones algunas de las inquietudes de los corporados que me antecederon en el uso de la palabra; pero si reiterar que los sectores más importantes del municipio se ven acogidos en este propuesto municipal y que ya queda en manos del ejecutivo hacer un adecuado manejo de los recursos con una facultad única que tienen los administradores, que es dar la dirección a esta parte financiera. Creo que están enunciados todos los proyectos de acuerdo, quedan algunas inquietudes que uno espera se logren solucionarles, esta de porque se tomó la decisión del comodato de los centros vida, de un recurso importantes que se obtiene a través de la estampilla Pro adulto mayor y que a hoy se tiene conocimiento que se hizo un comodato, esas son las inquietudes que realmente surgen, pero el presupuesto en términos generales está bien diseñado, cuenta con los soportes técnicos, jurídicos, legales, además con la responsabilidad del concejal Nilson para hacerle su estudio y no siendo más señor presidente pues esperamos que sea sometido a consideración y que permita que el próximo ejecutivo a partir del día que se posesione tenga herramientas para poder funcionar, esa es la responsabilidad de este concejo municipal que a hoy termina su periodo y que espera cerrar de la mejor forma, entonces le agradezco mucho presidente el uso de la palabra y quedo a la espera de que sea sometido a consideración el proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable conejal, también le agradezco la presencia al señor secretario de hacienda el doctor Genderson, cierro el debate, le doy la palabra al concejal ponente para poder entrar a dar votación a este proyecto de acuerdo.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, pues la única, la observación que nos habla del título, dice proyecto de acuerdo 015 por medio del

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 23 de 28

cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), ahí tiene un 10 que se le coloco que se le fue, entonces secretario de hacienda doctor Genderson ahí donde entonces para ver si se suprime ese 10, como quedaría ahí esa parte.

LA PRESIDENCIA: Por favor secretaria leemos el título como queda me hace el favor.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** - Secretario de Hacienda: Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente entonces reitero la ponencia positiva para que lo ponga a consideración del honorable concejo.

LA PRESIDENCIA: Honorable concejales ya se cerró el debate hay ruido en el micrófono mío secretaria, gracias secretaria, quieren honorables concejales, aprueban con ponencia positiva del concejal Nilson Neira y con la modificación que se hizo al título y también pendiente de los proyectos que tiene la comunidad que queda anexado, el proyecto de acuerdo 015, aprueban honorables concejales la ponencia del concejal, ponencia positiva, cuántos votos.

SECRETARIA: 12 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Quieren honorables concejales que este proyecto pase al despacho del ejecutivo municipal para que se convierta a acuerdo municipal, cuántos votos.

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

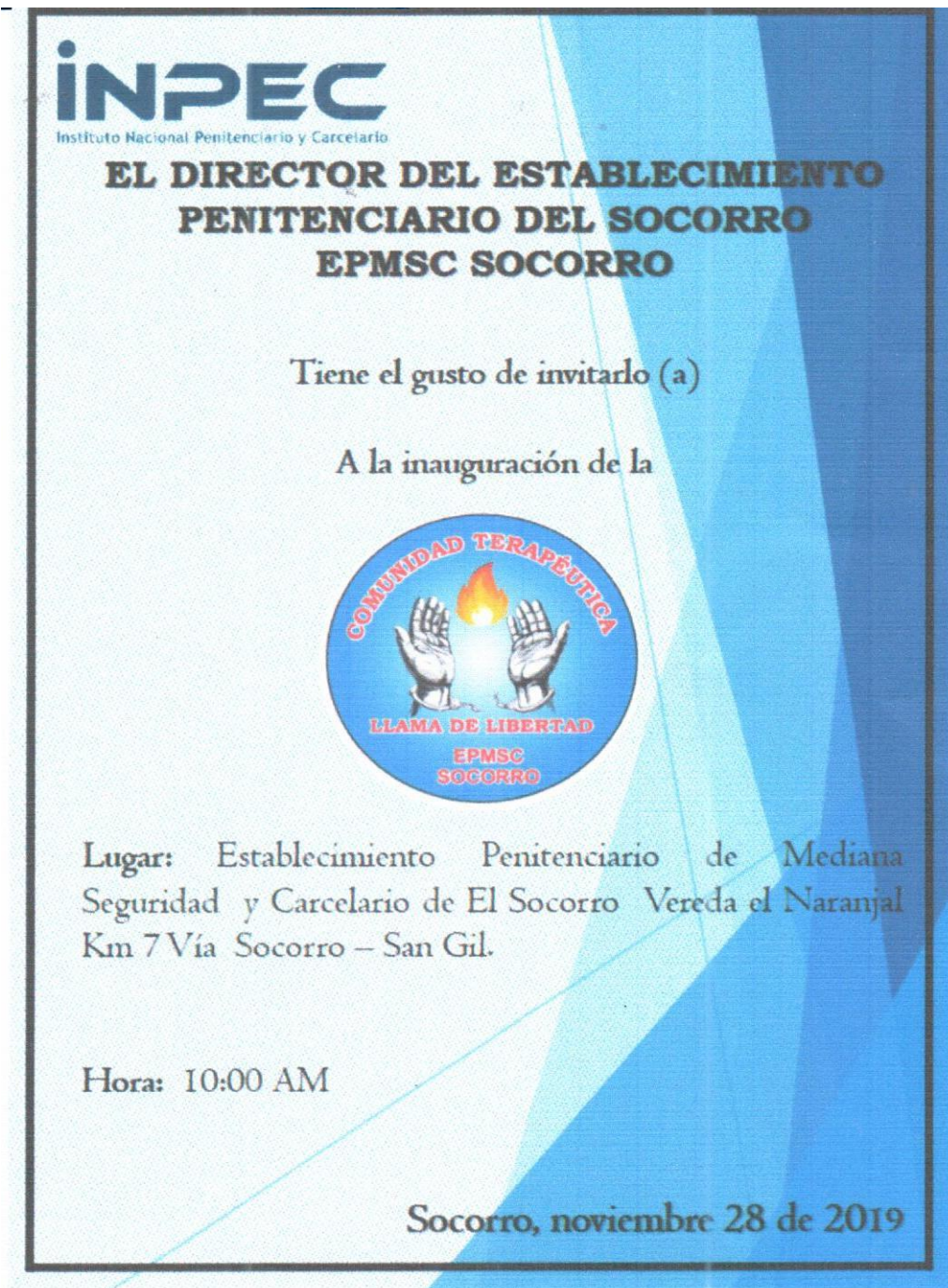
LA PRESIDENCIA: 12 votos, agradecemos la presencia de los secretarios que se encontraron en el día de hoy, el secretario jurídico que estuvo un momento y por cuestiones de temas acabo también de salir, a usted secretario doctor Genderson.

Quiero honorables concejales pedirle el favor ya que citamos el viernes a las horas de la tarde para que tengan presente ya que dos concejales que están en la ciudad de Bucaramanga, me pidió el favor y siempre esta presidencia esta presta a colaborar, 5 de la tarde del día viernes, mañana si en el día de la mañana y el día sábado ponente a las 10 de la mañana, para que vayan cuadrando sus horarios, el sábado y el viernes en la tarde, como ustedes quieran, por tiempos en la tarde, entonces tocara en la tarde, listo, el sábado también, para que se organicen su tiempo, por favor secretaria seguimos con el orden del día.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: Presidente llego una invitación de la INPEC,

SE ADJUNTA EN LA PAGINA SIGUIENTE INVITACIÓN ESCANEADA DE LA ORIGINAL.



LA PRESIDENCIA: 10 am de cuándo?.

SECRETARIA: Noviembre 28 de 2019.


LA PRESIDENCIA: Noviembre 28, mañana, entonces invitados concejales, mañana les confirmamos si hay vehículo a través de latina comunicaciones que nos está presentando, muchas gracias, sigamos secretaria.

SECRETARIA: En la mesa no hay más correspondencia presidente.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

LA PRESIDENCIA: El concejal de proposiciones en el día de hoy, el concejal Julián tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, señor presidente es que debido a la situación que está viviendo el municipio de San Gil y yo creo que la gran mayoría por falta de normativa y jurisprudencia y la problemática que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 25 de 28

se viene acrecentando en el tema de bebidas de consumo, de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas, yo quiero manifestar y traer a este cabildo municipal precisamente una sugerencia que hace un ciudadano en que la administración municipal ponga y haga parte de un acto administrativo, amparado en el soporte jurídico de la ley 2000 de noviembre 14 de 2019, esto con qué fin, que la Policía Nacional no ha podido precisamente cumplir a cabalidad con sus funciones porque no existe precisamente ese soporte jurídico para llevar a poder de una u otra forma controlar y restringir el uso, el consumo de las bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas alrededor del parque de San Gil y otras zonas y parques de nuestro municipio, lo mismo que en los colegios, aquí y señor presidente usted no me deja mentir, precisamente en el consejo de gobierno del cual nosotros participamos con la anuencia del gobernador encargado, el secretario de gobierno el doctor Edgar Fandiño y demás autoridades de nuestro municipio y nuestra región, en la cual precisamente uno de los puntos y las decisiones a tomar, estaba precisamente en la generación de un acto administrativo por parte de la administración municipal y que pudiese controlar precisamente esas problemáticas, se le dio a conocer al doctor Urbano Ballesteros el contenido de este comunicado y manifiesta precisamente que no habían las herramientas jurídicas para poder llevar a cabo esta iniciativa, entonces es importante señor presidente que elevemos una petición a la administración municipal ya que se nos avecina precisamente una época en la cual San Gil alberga y recibe mucha población visitante y propia de nuestro municipio con el fin de que de una u otra forma podamos evitar y controlar precisamente este inconveniente y esta problemática latente y que va creciendo en nuestro municipio; Entonces por eso elevo ante usted y ante esta plenaria señor presidente de que se pueda de una u otra forma hacer llegar por parte de secretaría y de su persona una solicitud al doctor Urbano Ballesteros como secretario de gobierno del municipio de San Gil que se ampare en la ley 2000 de noviembre 14 de este año para que se pueda generar un acto administrativo con el cual regule esa situación, entonces le agradezco señor presidente.


LA PRESIDENCIA: Muy amable, son temas generales de San Gil, nosotros como concejales tenemos que estar prestos para lo que esté pasando concejal, de parte suya, de parte mía, de parte de todos los concejales, pues es prioridad que usted le encuentra a esta situación.

Po parte mía también quiero comentarles que hoy 27 de noviembre siendo las 11:15 de la mañana, confirmo y que quede en el acta, ya que se encuentra un proyecto de acuerdo pendiente, los dolientes, la secretaria de la doctora que acaba de estar acá en el Concejo Municipal, secretaria de Desarrollo Social y me corresponde a mi como presidente hacer que los proyectos avancen ya sea con voto negativo o positivo pues cada concejal responde, yo voy a hacer la proposición para que haya alargue, ya que me corresponde 3 días, el juez de la república nos dicen que son 3 días hábiles ahora, entonces corresponde si le dan debate en el día de hoy concejales, cuenten los días sería citarlos, estamos en día miércoles, quedaría jueves, viernes, sábado al domingo, entonces se estaría dando para sesión el día martes o miércoles, simplemente dejo mi posición como presidente del Concejo municipal para que pasaría del día sábado secretaria, pasaría al mes de diciembre, entonces dejo claro mi posición como concejal, como presidente, estaríamos tres días, ya que se cayó el último proyecto por cuestión de tiempos, entonces sería viernes, sábado, domingo, si, según el último proyecto y con la salvedad de que como presidente le haré el debate hasta que esté pendiente como presidente lo que son los últimos días de este año, ojalá Dios porque los 4 años estaré pendiente si me dan la oportunidad sino ser muy responsable con el Concejo municipal como concejal, entonces dejo mi salvedad concejal Ciro.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente por qué no se pasó antes.

LA PRESIDENCIA: Por qué no se pasó antes que?, perdón, claro yo llevo aquí hace 10 días, llevo diciendo 10 días.

SECRETARIA: El proyecto fue radicado el 15 de noviembre.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 26 de 28

LA PRESIDENCIA: Fue radicado lo que pasa es que no se le dio ponencia por parte del presidente y no ha habido quórum, entonces yo no pertenezco a las comisiones primeras, entonces yo dejo mi claridad como concejal que mi responsabilidad es hacer la proposición señorita secretaria para que el Concejo Municipal, entonces Aprueban honorables concejales para que haya alargue.

SECRETARIA: No hay quórum.

LA PRESIDENCIA: Entonces levanto la sesión siendo las 11:18.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Ya hay quórum.

SECRETARIA: Ya hay quórum presidente.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Señor presidente, veo con preocupación precisamente lo que usted manifiesta, yo creo que es importante la responsabilidad y el actuar de cada uno de los habitantes y frente a un tema tan importante para nuestro municipio ya que es una política pública que redundante frente a una clase poblacional, entonces ahí está el llamado a mis compañeros del concejo municipal para que miremos pues la forma y la oportunidad de poder subsanar este inconveniente y de una u otra forma poner en debate la iniciativa que la administración municipal presenta frente al proyecto de acuerdo infancia, adolescencia, las modificaciones, entonces señor presidente reitero mi disponibilidad frente a cualquier situación, llamado por parte suya para poder nosotros estar en aprobación.

LA PRESIDENCIA: Hay una notificación concejal Julián, sé que vamos a tener tiempo explicándole, explicarle al juez ahí tengo otra de la procuraduría, porqué unos concejales se levantaron de una sesión, eso nos va a tocar, entonces secretaria confirmamos quórum me hace el favor, si no levanto la sesión.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente.

LA PRESIDENCIA: Espere que me verifiquen quórum, hágame el favor.

SECRETARIA: Concejal José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Presente señora secretaria.

SECRETARIA: Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Nilson Neira Triana.


Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presente presidente.

SECRETARIA: Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez. (Ausente). Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez. (Ausente). Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Presente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 27 de 28

SECRETARIA: Concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**. (Ausente). Concejal **Alexander Díaz López**. (Ausente). Concejal **Juan Carlos Sánchez Rodríguez**. (Ausente). Concejal **Raúl Ardila Muñoz**. (Ausente). Concejal **Herbert Alexis Tibaduiza Díaz**. (Ausente). Concejal **Carlos Eduardo Burgos Prada**.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Presente nuevamente.

SECRETARIA: Concejal **Norberto Acevedo Martínez**.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Presente.

SECRETARIA: Concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Presente secretaria.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Hay una proposición sobre la mesa sobre alargue concejales, aprueban la proposición del concejal **José Gregorio** para alargue ya debido a que el señor Juez notifica que son tres días para el proyecto de acuerdo que está pendiente, aprueban honorables concejales la proposición?

SECRETARIA: Aprobado presidente.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Qué pena presidente ¿cuál proyecto de acuerdo?

LA PRESIDENCIA: El proyecto de acuerdo que tenemos de la Doctora **Cindy**.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Una cosa presidente, porqué lo vamos a alargar si es que no se sabe si el proyecto se va a hundir en primer debate y si el proyecto se hunde para qué alargue.

LA PRESIDENCIA: Usted lo está diciendo concejal.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Por eso el proyecto no se ha votado y si el proyecto se hunde en primer debate no hay necesidad de alargue.

LA PRESIDENCIA: Yo pues sino necesitan alargue, yo estoy haciendo una proposición.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Por eso presidente hasta ahorita se van a realizar comisiones y si el proyecto de acuerdo pasa en segundo debate.

LA PRESIDENCIA: No hay alargue concejal.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: No y usted en la próxima sesión hace el alargue respectivo, no, yo no voto el alargue hasta que no pase el proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: Concejal es su voto.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Señor presidente, entonces creo que lo más oportuno es condicionar la proposición en tal sentido de que el alargue sea simplemente para el debate del proyecto de acuerdo 017.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Si hay la necesidad.

LA PRESIDENCIA: Si hay la necesidad concejal, con mucho gusto, exacto, si hay la necesidad de hacer alargue, si no con mucho gusto el 30 se clausura las sesiones,



simplemente es salvamento para en caso de que el proyecto pase si tocaría hacer alargue, de resto no tenemos tema concejales para ningún alargue, entonces dejémosla establecido, con mucho gusto secretaria, aprueban honorables concejales?.

SECRETARIA: Aprobado presidente.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Voto negativo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Negativo el mío también.

LA PRESIDENCIA: Siga secretaria.

SECRETARIA: No pasa presidente

LA PRESIDENCIA: Cuantos votos de 7 secretaria? 5 de 7, si pasa.

SECRETARIA: 5 (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, Gregorio Ortiz, Cindy Vargas).

LA PRESIDENCIA: Si pasa secretaria, seguimos

SECRETARIA: Aprobado presidente.

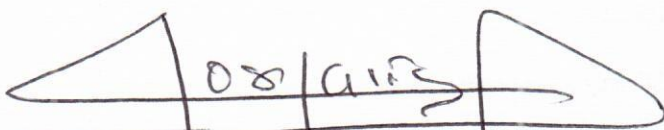
Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente de todas maneras tengamos en cuenta si la ponencia decide retirar este proyecto de acuerdo, tenemos la posibilidad de que la administración municipal nos llame a extras y poder debatir con el suficiente tiempo, todavía hay unas extras que quedan por ley si son necesarias para su utilización, gracias presidente.


LA PRESIDENCIA: Yo si no comparto ni el 0% esa proposición ya que usted sabe que no somos unos jueces y la procuraduría concejal tenemos que agotar los recursos del 10, yo agoto esos recursos ya esa proposición no la votaría jamás concejal, ya es la segunda vez que la hacen acá y eso es imposible, primero agotamos los recursos por ley que usted sabe es el alargue de los 10 días y ojala que citen a extras si hay más proyectos, eso ya es del ejecutivo municipal no de nosotros, entonces sigamos secretaria.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Siendo las 11:23 minutos de hoy 27 de noviembre de 2019, doy por terminada la sesión, los invito para mañana concejales invitados por audio, está pendiente el secretario que me confirme que son los 2 secretarios para el día de mañana, en una hora confirmamos y dependiendo ahorita del proyecto si pasa en primer debate será invitada mañana la doctora María Fernanda, la secretaria de desarrollo social para el día de mañana, invitada la Doctora en caso de que el proyecto no pueda ser en primer debate el día de hoy. Tenemos tema de los ancianitos, concejal Julián mañana está pendiente la doctora para el tema que sumercé dijo de centros vida. Terminado el orden del día les agradezco su presencia mañana citados a las 8:30 de la mañana Dios los bendiga, 11:24 damos por terminado.

En constancia firman,


JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria